

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 8** *ORDEN de 19 de abril de 2010, por la que se modifica el nombre y la finalidad del fichero de datos de carácter personal denominado “TACO” que pasa a denominarse “SIDI”.*

Con el fin de preservar los datos de carácter personal relativos a las empresas de transportes en relación con las inspecciones del tacógrafo se creó el fichero “Taco”, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales con el código 2081510002. Dado que en la actualidad es necesario además proteger los datos de carácter personal contenidos en el resto de los procedimientos resultantes de las actuaciones de inspección llevadas a cabo por el Área de Inspección del Transporte de la Dirección General de Transportes, en relación con la totalidad de las empresas que realizan servicios o actividades de transporte o se vean afectadas por las normas de ordenación o control del transporte, así como en su aplicación ofimática SIDI, se hace preciso proceder a la modificación del nombre y finalidad del fichero de datos de carácter personal existente “Taco”. Los datos se ajustan a las normas contenidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sus ficheros temporales serán borrados cuando hayan dejado de ser necesarios para los fines que motivaron su creación.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4, punto 1, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ley se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante Orden del respectivo Consejero.

La modificación de este fichero se ajusta a los términos y condiciones fijados tanto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, antes citada, como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Esta Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, haciendo uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo primero

Modificar el nombre y la finalidad del fichero existente “Taco” según lo previsto en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Artículo segundo

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el nuevo fichero se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en el Anexo a esta Orden, lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de abril de 2010.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

ANEXO**MODIFICACIÓN DE FICHEROS**

Fichero: 2081510002 TACO.

Nombre y descripción del fichero: SIDI.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTES POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN SERVICIOS O ACTIVIDADES DE TRANSPORTE O SE VEAN AFECTADAS POR LAS NORMAS DE ORDENACIÓN O CONTROL DEL TRANSPORTE.

(03/19.498/10)